

## ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Como consecuencia del estado de emergencia sanitaria provocado por el COVID-19 y siguiendo las indicaciones del documento "ORIENTACIONES PARA LA RECOGIDA DE INFORMACION Y REGISTRO DOCUMENTAL DE LAS ADAPTACIONES DE LA DOCENCIA Y PLANES DE CONTINGENCIA DERIVADAS DE LA PANDEMIA DE COVID-19 " de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC) se requiere la adaptación de las guías docentes a la modalidad no presencial, de las asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales del curso 2019-2020

### DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: **Derechos, Libertades Públicas y Actividad Empresarial**

Código: **100148**

Plan de Estudios: **Grado de Administración y Dirección de Empresas**

Curso:

Carácter: **Optativa**

Duración: **Segundo cuatrimestre**

Créditos ECTS: **4.0**

Plataforma virtual: <http://moodle.uco.es/moodlemap/>

### COORDINADOR DE LA ASIGNATURA

Nombre: **Montero Caro, María Dolores**

Área: **Derecho Constitucional**

Departamento: **Derecho Público y Económico**

E-mail: **d22mocam@uco.es**

Teléfono: 957218809

Ubicación del despacho: **Área de Derecho Constitucional**

### ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

NO PROCEDE

### ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE, INCLUYENDO ACTIVIDADES FORMATIVAS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA NO PRESENCIAL

#### Aclaraciones generales sobre la metodología docente:

- El desarrollo de las clases se hará de forma síncrona a través de la herramienta de videoconferencia recomendada por la propia Universidad: Cisco Weber, o cualquier otra similar si ésta presentara problemas técnicos (zoom, meet google, etc)
- Se proporcionará al alumnado contenido teórico suficiente de cada tema, así como enlaces y bibliografía complementaria para facilitar su estudio.

## ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

- Comunicación permanente con la profesora a través del uso de un foro permanente, chat y el uso del correo electrónico.
- Se tendrán en cuenta las dificultades técnicas excepcionales que pueda tener el alumnado y se procurará solventarlo con métodos alternativos.

### Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado repetidor:

Se comunicará al alumnado repetidor, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos ya no se produce la incompatibilidad horaria, que se integre dentro del sistema de evaluación continua, dándoles dicha oportunidad con la entrega del trabajo necesario que no hayan podido presentar con anterioridad.

| Actividades modalidad no presencial |  |
|-------------------------------------|--|
| <b>Grupo Grande</b>                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Exposición del temario a través de clases virtuales junto con puesta a disposición en moodle de enlaces a documentos y presentaciones que incluyan el contenido teórico.</li> <li>- Puesta a disposición de videos y material complementario</li> <li>- Uso de la herramienta “foro” de Moodle: exposición de las cuestiones esenciales de la asignatura y resolución de dudas.</li> <li>- Uso de la herramienta “tarea” para la entrega de casos prácticos de reflexión</li> <li>- Uso de un glosario a través de Moodle donde el alumnado participe con la recomendación de documentales, series o películas relacionadas con la asignatura.</li> <li>- Elaboración de un trabajo final en grupo (preferiblemente en parejas), sobre un tema relacionado con los derechos sociales que deberán exponer en los últimos días de clase de forma virtual.</li> <li>- Seguimiento continuo de la elaboración del trabajo en grupo a través de tutorías y solicitando entregas puntuales: introducción e índice.</li> </ul> |
| <b>Grupo Mediano</b>                |  |
| <b>Grupo Pequeño</b>                |  |
| <b>Tutorías</b>                     | <p>Tutorías permanentes a través de diversos canales: chat privado de Moodle, mail y, si así lo consideran ambas partes, posibilidad de videoconferencia para sesión individual de tutoría.</p> <p>Al menos una tutoría virtual síncrona antes de la entrega del trabajo final para cada uno de los grupos, previamente acordada entre las partes.</p>   |

## ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

La adaptación de los métodos de evaluación que figuren en la adenda deberá coincidir con lo publicado en la página web del título y en la plataforma Moodle de la asignatura.

| Método de Evaluación | Herramienta de Moodle   | Porcentaje |
|----------------------|---|------------|
| Supuestos prácticos  | Entrega de tarea en Moodle y aportación en glosario y foros debate                              | 40%        |
| Proyecto             | Entrega de tarea en Moodle  | 30%        |
| Exposición oral      | En horario de clase a través de herramienta de videoconferencia Cisco Weber o, en su caso, zoom | 30%        |
| <b>Total (100%)</b>  |   | <b>100</b> |

### Aclaraciones generales sobre los métodos de evaluación:

- Un gran peso de la docencia se realiza a través de un trabajo de investigación (proyecto) en parejas en el cual se estudiará alguno de los derechos sociales y/o económicos vistos en clase.
- El proyecto ocupa un gran porcentaje de la calificación final, al haberse previsto un régimen de evaluación continua que dispensaría de la realización de examen final en caso de superarlo. Por esta razón, se realizarán tutorías y sesiones virtuales específicas para guiar en la realización del trabajo.
- Habrá un bloque específico en Moodle con las instrucciones de realización del trabajo y un foro de dudas permanente.
- El resto de la evaluación de la asignatura se realizará a través de calificación de las actividades prácticas de reflexión propuestas como tareas (tres o cuatro a lo sumo).
- Asimismo, se valorará positivamente la participación del alumnado a través del registro de su implicación en las clases virtuales, en la aportación de ideas al glosario, así como en los chats y foros creados.

## RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

**ADENDA A LA GUÍA DOCENTE**

Las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (<https://www.gestion.uco.es/continuidad/>).

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

NO PROCEDE

**ADAPTACIÓN BIBLIOGRAFÍA. NUEVOS RECURSOS EN LÍNEA RECOMENDADOS**

NO PROCEDE

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta adenda a la Guía Docente serán adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran

## ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

1. La adenda a la guía docente se cumplimentará por el profesor/a que aparezca como coordinador/a de la misma en la guía docente aprobada para el curso académico 2019-2020.
2. Sólo se reflejarán las modificaciones respecto a la guía docente aprobada que sean consecuencia de la adaptación a la situación de no presencialidad. En caso de que estas modificaciones afecten a lo previsto en las guías docentes para alumnos repetidores, se deberán hacer constar expresamente.
3. Para asignaturas anuales, se especificará la parte de contenidos y evaluación que se haya visto afectada por la adaptación a la no presencialidad.
4. En la adaptación de la evaluación, se debe reproducir la información ya publicada en la página web del título y en la plataforma Moodle de la asignatura.
5. No es necesario adaptar el cronograma puesto que se ha mantenido el calendario académico. En el caso de sesiones prácticas de asignaturas que hayan visto alterado el calendario por imposibilidad de recursos que permitan su realización en modo no presencial, esta adaptación se indicará en el apartado “Información adicional”.
6. El apartado “Recursos e Infraestructura” se debe cumplimentar sólo en caso de que esta información no se haya incluido en el apartado de adaptación de la metodología docente o que sean diferentes a las indicadas desde el Vicerrectorado de Universidad Digital y Planificación Estratégica (<https://www.gestion.uco.es/continuidad/>).
7. Una vez cumplimentada la adenda por el profesor/a coordinador/a de la asignatura, deberá remitirla al Centro/Dirección del Máster dentro del plazo habilitado para ello.